



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

VISTO:

El Expediente N° OPPDA020260000032, que contiene la Nota Informativa N° 000376-2026-OGRH-DA-DIRIS-LE de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 000223-2026-ETGE-OGRH-DA-DIRIS LE del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, la Nota Informativa N° 000074-2026-ETPPRRHH-OGRH-DA-DIRIS LE del Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de Recursos Humanos, el Informe N.º 000124-2026-OPP-DA-DIRIS LE y el Informe Legal N.º 000091-2026-OAJ-DG-DIRIS LE de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, estableció que: *"El nombramiento de hasta el cien por ciento (100%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057; que se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638. Dicho porcentaje incluye los porcentajes autorizados en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos elimina de oficio en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) los registros y/o puestos del personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 cuando el personal se registre como nombrado en el marco de lo dispuesto en el presente literal"*;

Que, a través del Decreto Supremo N° 015-2023/SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 02 de junio de 2023, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", en adelante "Lineamientos";

Que, el numeral 16.4.1 del artículo 16 de los Lineamientos, establece que: *"El titular de la unidad ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma del mismo rango del Gobierno Central, considerando la siguiente información: a) Nombres y apellidos del personal de la salud. b) Numero de Documento Nacional de Identidad. c) Denominación del Cargo Estructural. d) Nivel de inicio del grupo ocupacional al que corresponde. e) Código del AIRHSP. f) Denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda."*; asimismo, en el numeral 16.1.7 dispone que: *"El nombramiento del personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y contratado en plaza presupuestada vacante, se efectúa en el primer nivel de carrera de cada línea de carrera del grupo ocupacional correspondiente. A partir del nombramiento de dicho personal corresponderá a este percibir las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153."*;

Que, en el numeral 16.4.2 y 16.4.3 del artículo 16 de los Lineamientos, señala que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al servidor comprendido en el proceso de nombramiento, notificada debe los asumir sus funciones dentro de cinco (5) días hábiles siguientes; en caso de no presentarse en el plazo previsto, el Titular de la Unidad Ejecutora deja sin efecto la resolución de nombramiento;



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del acotado Lineamiento señala que: *“Para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento. Excepcionalmente, podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso. La prohibición antes señalada no es aplicable en los siguientes supuestos: 1. Cuando el desplazamiento se produzca en virtud a una designación que tenga por objeto cumplir funciones de naturaleza administrativa, en la medida que se realice en la unidad ejecutora o entidad en la cual se ubica el establecimiento de salud de origen. 2. Cuando los profesionales de la salud soliciten ser desplazados de su sede de origen a otra sede bajo la modalidad de destaque para realizar el residentado, debiendo retornar culminado el proceso de formación a una sede del ámbito de la región de su dependencia que cuente con la capacidad resolutive concordante a la especialidad o subespecialidad en la que se formó, hasta completar los cinco años de permanencia obligatoria. A fin de contar con la autorización de desplazamiento correspondiente, suscribe un compromiso de retorno para ejercer la correspondiente especialidad o subespecialidad, bajo responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento”;*

Que, mediante Resolución Directoral N° D001213-2025-OGGRH-MINSA de fecha 24 de noviembre de 2025, se aprobó la relación nominal de 9422 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA y sus posteriores modificatorias, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el año 2025, en el marco de lo dispuesto en el inciso n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, según anexo adjunto;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001031-2025-OGRH-DIRIS LE, de fecha 17 de diciembre de 2025, se aprueba el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, consignándose en ella la denominación de los órganos o unidades orgánicas en los cuales se procederán a nombrarse el personal de salud;

Que, con Nota Informativa N° 000074-2026-ETPPRRHH-DIRIS LE de fecha 03 de febrero de 2026, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de Recursos Humanos informa que, en el AIRHSP, señala que: *“se verifica ciento veintinueve (129) registros con vigencia de inicio desde el 03 de febrero de 2026 y creados en atención al literal n) del numeral 8.1 de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2025, los mismos que cuentan con financiamiento correspondiente y se encuentran presupuestados, para continuar con el proceso de nombramiento establecido en la Ley N° 32499 que modificó el literal n) del numeral 8.1 de la Ley N° 32185”;*

Que, mediante Memorándum N° 000737-2026-DGMS-DIRIS LE, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria remite el listado del personal de salud a nombrarse, consignando el establecimiento de salud, a fin de garantizar el acceso y la adecuada prestación de servicios de salud a la población de la jurisdicción de la DIRIS Lima Este;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000086-2026-DG-DIRIS LE, de fecha 18 de febrero de 2026, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal 2026 de la Unidad Ejecutora 146- 1686: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, mediante Memorándum N° 000737-2026-DGMS-DIRIS LE, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria remite el listado del personal de salud con el establecimiento de salud, según lo solicitado, a fin de garantizar el acceso y la adecuada prestación de servicios de salud a la población de la jurisdicción de la DIRIS Lima Este;

Que, a través de la Nota Informativa N° 000376-2026-OGRH-DA-DIRIS-LE , la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a la normativa expuesta y estando al Informe N° 000223-2026-ETGE-OGRH-DA-DIRIS-LE, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo concluye que corresponde continuar con el trámite de nombramiento, a partir de la fecha, del personal de la salud en la Unidad Ejecutora 146-1686: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, el mismo que se detalla en el informe;



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Que, mediante Informe Legal N° 000092-2026-OAJ-DG-DIRIS LE, la Oficina de Asesoría Jurídica estando a la propuesta presentada, concluye que resulta viable legalmente nombrar, a partir de la fecha, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 146-1686: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Con las visaciones de la Dirección Administrativa, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 14.1 de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, que delega a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal como el nombramiento; la Resolución Ministerial N° 766-2025/MINSA, y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- NOMBRAR, a partir de la fecha, en la Unidad Ejecutora 146-1686: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, al personal de la salud, en mérito a las disposiciones establecidas en el literal n) de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	AIRHSP	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
1	VINATEA CUENCA ANGELA CARLA	45547205	MEDICO	MC-1	002507	P.S. PORTADA DEL SOL
2	ESPINOZA VALERA KAROLAYN JEANETTE	47225147	MEDICO	MC-1	002524	C.S. FORTALEZA
3	TURIN MIRANDA ELIVEL MARISOL	42256875	ENFERMERA/O	ENF-10	002482	C.S. FORTALEZA
4	HORMAZA FRANCO LIZBETH MILAGROS	70107727	ENFERMERA/O	ENF-10	002483	C.S.I. SANTA ANITA
5	RIVERA GUERRA CINTHYA KATERINE SUSAN	46780557	PSICOLOGO/A	PS-IV	002554	C.S. EL EXITO
6	PARRA SANCHEZ DIANA MILUSCA	46917423	ENFERMERA/O	ENF-10	002485	C.S. AMAUTA
7	TERRONES SALDAÑA MARILU	43623022	ENFERMERA/O	ENF-10	002486	C.S.I. TAMBO VIEJO
8	ALIAGA ESPINOZA LIZETH FIORELLA	70431302	ENFERMERA/O	ENF-10	002487	P.S. FRATERNIDAD NIÑO JESUS ZONA X
9	RIOS CHUMBESUCA MARIA ELIZABETH	40646816	ENFERMERA/O	ENF-10	002488	C.S. BETHANIA
10	ESCALANTE GUERRERO JESSICA CRISTINA	47584969	ENFERMERA/O	ENF-10	002489	C.S. MANYLSA
11	QUISPE QUISPE MIRIAM	41143824	ENFERMERA/O	ENF-10	002490	C.S. SAN ANTONIO
12	SANTAMARIA SALVADOR ERIKA REYNALDA	70439886	NUTRICIONISTA	OPS-IV	002491	C.S.I. JICAMARCA
13	TORRES FARFAN INGRID STEFANIE	72802575	PSICOLOGO/A	PS-IV	002484	C.S.M.C. DAVID TEJADA DE RIVERO
14	GAMARRA RIVERA YVANA GIOVANA	47226820	PSICOLOGO/A	PS-IV	002492	C.S.M.C. DAVID TEJADA DE RIVERO



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	AIRHSP	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
15	MAYORCA YAURI PAMELA	46471681	ENFERMERA/O	ENF-10	002494	C.S. SANTA CLARA
16	NOA VILLANUEVA ELIZABETH SANDRA	47616560	ENFERMERA/O	ENF-10	002495	C.S.M.C. LA FLORIDA
17	QUIQUIN JANAMPA LINDA AZUCENA	47730694	ENFERMERA/O	ENF-10	002496	C.S.M.C. LA FLORIDA
18	ROCHA ADRIANO GUSTAVO ALONSO	44322755	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	TM-1	002497	C.S.M.C. SANTA ROSA DE HUAYCAN
19	BARRIENTOS ALVAREZ MARIBEL	43341906	MEDICO	MC-1	002552	C.S.M.C. SANTA ANITA
20	MAGARIÑO VILLAR SILVANA VICTORIA	42828298	PSICOLOGO/A	PS-IV	002493	C.S. MOYOPAMPA
21	PAUCAR ALIAGA DENNIS LUIS	41426203	PSICOLOGO/A	PS-IV	002556	C.S. BETHANIA
22	HERNANDEZ PANTA NICOLAS ENRIQUE	40899083	PSICOLOGO/A	PS-IV	002499	C.S. VIRGEN DEL CARMEN - LA ERA
23	CUCHO BERNAOLA MARIA CLAUDIA	41809876	PSICOLOGO/A	PS-IV	002500	C.S.M.C. SANTA ROSA DE HUAYCAN
24	FRANCIA CAMAC ARACELY MARIA ELENA	73137915	ENFERMERA/O	ENF-10	002503	C.S. SAN ANTONIO DE PEDREGAL
25	DIAZ AGUILAR LUCY YUDITH	45458241	PSICOLOGO/A	PS-IV	002501	C.S.M.C. LA MOLINA
26	LOAYZA BECERRA ROSA	22100133	MEDICO	MC-1	002529	C.S. CATALINA HUANCA
27	MEDINA QUINTEROS KARIN MELODY FELICITA	41790590	NUTRICIONISTA	OPS-IV	002506	C.S. LA FRATERNIDAD
28	DIESTRA MORAN YURI MARK	40545235	MEDICO	MC-1	002539	C.S. SANTA CLARA
29	HIDALGO ANCHIRAICO RAQUEL ZIRA	41354800	NUTRICIONISTA	OPS-IV	002508	C.S. MOYOPAMPA
30	PRADO CUADROS MAGALY	10176213	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	002509	C.S.M.C. LA MOLINA
31	CARRASCO VEGA LIZBETH CINTHIA	43642039	NUTRICIONISTA	OPS-IV	002510	C.S.I. JICAMARCA
32	RODRIGUEZ VILCA RUT ZULMA	45448127	ENFERMERA/O	ENF-10	002511	C.S. LA FRATERNIDAD
33	SUASNABAR BASILIO NAYDA VERONICA	44924030	PSICOLOGO/A	PS-IV	002502	C.S.I. SANTA ANITA
34	RODRIGUEZ CACERES FLOR MARIA	43477048	ENFERMERA/O	ENF-10	002513	C.S.M.C. LA MOLINA
35	REYES ROMERO LILLIAM YUDHYT	10168161	PSICOLOGO/A	PS-IV	002504	C.S. CHOSICA
36	WONG MATOS JENNIFER	70440772	ENFERMERA/O	ENF-10	002515	C.S. VIRGEN DEL ROSARIO CARAPONGO
37	FRANCO VALDEZ YOHANNA IVETTE	40702357	ENFERMERA/O	ENF-10	002516	C.S. NIEVERIA DEL PARAISO
38	HIDALGO GOGIN NOEMI MILDRED	46420245	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	TM-1	002558	C.S.M.C. SANTA ROSA DE HUAYCAN



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	AIRHSP	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
39	BALBOA ALEJANDRO ELIZABETH CELESTINA	42845373	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	TM-1	002518	C.S.M.C. DAVID TEJADA DE RIVERO
40	VELASQUEZ DIAZ MARLENY	40152387	ENFERMERA/O	ENF-10	002519	C.S.M.C. DAVID TEJADA DE RIVERO
41	JARA PICHILING PIERRE JASSON	46395778	PSICOLOGO/A	PS-IV	002512	C.S.M.C. EL AGUSTINO
42	ARITA RODRIGUEZ SHIRLEY	40433979	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	TM-1	002521	C.S.M.C. SANTA ANITA
43	VILLANUEVA CASTILLA BRISLENDIA BELCLA FLORIPES	44080224	PSICOLOGO/A	PS-IV	002514	C.S.M.C. LA MOLINA
44	VILCA PALACIN JESSICA DEL PILAR	43544633	ENFERMERA/O	ENF-10	002523	C.S.I. JICAMARCA
45	VALLENAS CAMPOS ANTONIO JESUS	70452115	MEDICO	MC-1	002480	P.S. FRATERNIDAD NIÑO JESUS ZONA X
46	RIVERA RAMIREZ ROCIO DEL PILAR ROXANA	70583390	PSICOLOGO/A	PS-IV	002520	C.S.I. JICAMARCA
47	POMA INGA LIZ AZUCENA EVA	47113322	ENFERMERA/O	ENF-10	002526	C.S.I. SAN FERNANDO
48	RAMOS ZAPANA NERY	40686757	TRABAJADOR/A SOCIAL	OPS-IV	002527	C.S.I. SAN FERNANDO
49	RODRIGUEZ GUEVARA LETICIA DEL ROSARIO	41194863	PSICOLOGO/A	PS-IV	002522	C.S.M.C. EL AGUSTINO
50	ORCON BASILIO CESAR ARTURO	09614495	MEDICO	MC-1	002481	C.S. NICOLAS DE PIEROLA
51	LUZA MONTERO ELIZABETH	06136220	PSICOLOGO/A	PS-IV	002525	C.S.I. SAN FERNANDO
52	MOQUILLAZA OSPINA SADITH NOEMI	10318878	PSICOLOGO/A	PS-IV	002528	C.S.M.C. LA MOLINA
53	PEREZ CAHUANA LUZ MARIA	10740960	TRABAJADOR/A SOCIAL	OPS-IV	002560	C.S.I. JICAMARCA
54	VARGAS CUMPA MARTHA SYLVIA	09396450	TRABAJADOR/A SOCIAL	OPS-IV	002532	C.S.M.C. LA MOLINA
55	VARGAS GASTELU SILVIA	06936188	PSICOLOGO/A	PS-IV	002530	C.S.I. SAN FERNANDO
56	ZEGARRA SALAS YESENIA	10536379	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	TM-1	002535	C.S.M.C. LA MOLINA
57	ALVAREZ MENDOZA KATHERINE FIORELLA	70926677	PSICOLOGO/A	PS-IV	002531	C.S.M.C. SANTA ROSA DE HUAYCAN
58	INFANTE RUIZ RUTH CECILIA	44761541	PSICOLOGO/A	PS-IV	002563	P.S. VILLA RICA
59	MALCA LEON EIKO AMPARO	46780569	ENFERMERA/O	ENF-10	002538	C.S.M.C. DAVID TEJADA DE RIVERO



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	AIRHSP	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
60	ALIAGA ESPINOZA JACKELINE	41965986	MEDICO	MC-1	002498	P.S. HUAYCAN DE CIENEGUILLA
61	ANTAZU LOPEZ GERSON VALERIO	41842224	PSICOLOGO/A	PS-IV	002534	C.S.I. JICAMARCA
62	CISNEROS SILVA ELIZABETH	40435492	PSICOLOGO/A	PS-IV	002536	C.S.M.C. EL AGUSTINO
63	ROMERO MARTINEZ EVA ALICIA DEL CARMEN	42413646	TRABAJADOR/A SOCIAL	OPS-IV	002533	C.S.M.C. EL AGUSTINO
64	TARAZONA OORTEGUI VICTOR FUGUELI	42777181	PSICOLOGO/A	PS-IV	002537	C.S.M.C. SANTA ANITA
65	ALFARO LOYOLA CARMEN ERNESTINA	06814651	PSICOLOGO/A	PS-IV	002540	C.S.M.C. EL AGUSTINO
66	CCAHUANA RIVAS GABY EDITH	10108700	PSICOLOGO/A	PS-IV	002541	C.S.I. SAN FERNANDO
67	VICTORIO VELASQUEZ YENY SHOVA	04041905	ENFERMERA/O	ENF-10	002546	C.S.I. SAN FERNANDO
68	CERON VIVAR MARIA ALEJANDRA	73182619	PSICOLOGO/A	PS-IV	002543	C.S. NOCHETO
69	TAFUR CABRERA JHONATAN MARK	73244084	PSICOLOGO/A	PS-IV	002544	C.S. SEÑOR DE LOS MILAGROS
70	SANDOVAL NUÑOVERO CYNTHIA PERLITA	45147036	MEDICO	MC-1	002549	C.S.M.C. EL AGUSTINO
71	ESPEZA TELLO YULIZA	44364914	ENFERMERA/O	ENF-10	002550	C.S. SEÑOR DE LOS MILAGROS
72	HUARACA TANTALEAN BRENDA LISSETH	48017152	PSICOLOGO/A	PS-IV	002545	C.S. SEÑOR DE LOS MILAGROS
73	PEÑA RETUERTO GUSTAVO EUGENIO	42898304	MEDICO	MC-1	002562	C.S.M.C. LA MOLINA
74	TORRES CASTILLO MIRIAM	09938116	PSICOLOGO/A	PS-IV	002547	C.S.M.C. LA MOLINA
75	GARCIA RIOS ANA LIZETH	46553323	PSICOLOGO/A	PS-IV	002548	C.S.M.C. SANTA ROSA DE HUAYCAN
76	ACUÑA PINTADO LILIANA	71351191	ENFERMERA/O	ENF-10	002555	P.S. VIÑA SAN FRANCISCO
77	MARTINEZ CRISTOBAL FELICIA ROSARIO	09775122	PSICOLOGO/A	PS-IV	002551	C.S.I. SANTA ANITA
78	DE LOS SANTOS TUETO WENDY CINDY	47647099	ENFERMERA/O	ENF-10	002557	P.S. ATE
79	MONTES RAMIREZ VILMA	43421619	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	TM-1	002517	C.S.M.C. SANTA ANITA
80	COLLANTES NAVARRO SANDRA JAJAIRA	46778693	TRABAJADOR/A SOCIAL	OPS-IV	002542	C.S. SEÑOR DE LOS MILAGROS
81	ZAVALA REYNA ANA MARIA	15986435	TRABAJADOR/A SOCIAL	OPS-IV	002559	C.S.M.C. LA MOLINA
82	CAMACUARI BRAVO ANI MERY	47604942	ENFERMERA/O	ENF-10	002561	C.S. ALFA Y OMEGA
83	CONTRERAS PALACIN INGRID KEIKO	70425456	MEDICO	MC-1	002505	P.S. HUAYCAN DE CIENEGUILLA



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	AIRHSP	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
84	QUICHIZ DELGADO JESUS FERNANDO	70441631	PSICOLOGO/A	PS-IV	002553	C.S.M.C. SANTA ANITA
85	DE LOS SANTOS GONZALEZ YEIMY CAREM	45229413	PSICOLOGO/A	PS-IV	002564	C.S.M.C. SANTA ROSA DE HUAYCAN
86	LUNA PEÑA YOVANA YANET	41419253	ENFERMERA/O	ENF-10	002565	C.S.M.C. SANTA ANITA
87	JAPAY SINCHE KATHERINE MERCEDES	45118579	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	002566	C.S. NICOLAS DE PIEROLA
88	GABRIEL QUINTEROS EDWARD RONALD	70301669	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	002567	C.S. MICAELA BASTIDAS
89	VILCA BALDEON LIZ GIANINA	73971696	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002568	C.S.I. JICAMARCA
90	LLALLICO BORJA MARIA DEL PILAR	47273205	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	002569	C.S. SANTA MAGDALENA SOFIA
91	VENTOCILLA CARHUACHIN FRANCISCA LISSETH	42427832	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002570	C.S. SAN CARLOS
92	PACOSH GUERRERO LEONCIO HERNAN	44260249	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	002571	C.S. MANYLSA
93	CARDENAS PEÑA LILIANA ESTEFANI	70089714	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002572	C.S. MICAELA BASTIDAS
94	PRESENTACION RAMOS PATRICIA	04071770	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002573	C.S. SAN ANTONIO
95	QUISPE VILLARROEL NOELIA KCORI	48124221	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002605	C.S. PRIMAVERA
96	GONZA CONDORI ISABEL SARITA	72771616	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	002575	C.S. SAN CARLOS
97	DIPAZ GOMEZ MARCIAL	46191033	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002574	P.S. TUPAC AMARU
98	URBINA CAVERO MIRELLA	76555647	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	002577	C.S. MUSA
99	CASTRO CACHI KARLA DESIRE	74122039	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002576	C.S. NOCHETO
100	ESPINOZA CELESTINO BETZABEL THALIA	70236601	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	002579	C.S. AMAUTA
101	CHAVEZ FLORES SOFIA MAGDALENA	72421463	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002578	C.S.I. SANTA ANITA
102	QUISPE ESCOBAR MARIA MERCEDES	09842709	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002580	C.S. FORTALEZA
103	CIERTO RIVERA LUZ ANGELICA	41240874	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002581	C.S. CHANCAS DE ANDAHUAYLAS
104	SANTACRUZ SALAZAR GYNA YANIRA	72677679	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002582	C.S. MANYLSA
105	ARO DEL PINO JHOSSELIN DANEE	47400576	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002583	C.S.M.C. LA MOLINA
106	PISCO HUANCACOLLUCHO SANDY CAROL	45419500	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	002585	C.S. FORTALEZA
107	ARMUTO CORILLA ELIZABETH HILDA	42016744	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002584	C.S. SANTA CLARA
108	CCASA CATALAN MAGDALENA	43218493	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002586	P.S. VIÑA SAN FRANCISCO
109	VELASQUES FLORES BETTSY LILI	42500111	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002587	C.S. EL AGUSTINO



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	AIRHSP	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
110	AROTOMA CACÑAHUARAY LEONIDAS	07171004	TECNICO EN FARMACIA I	STF	002589	C.S.M.C. SANTA ANITA
111	CABALLERO CHIPANA JUANA ANTONIA	10423338	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002588	C.S.M.C. SANTA ANITA
112	CRISANTE BARTOLO BENEDICTA ANITA	09594692	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	002591	C.S. LA FRATERNIDAD
113	URRUTIA OLIVARES KAREN PAOLA	72767706	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	002592	C.S. HUASCATA
114	SALVATIERRA LUQUE LUCY VANESA	46912376	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002590	C.S.I. SAN FERNANDO
115	HUARINGA ESPIRITU ROSA SILVIA	43005720	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	002594	C.S. SEÑOR DE LOS MILAGROS
116	MAYON CHUQUIYURI ALICIA	43182046	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002593	C.S. HORACIO ZEVALLOS
117	CHIRA GONZALES JESUS IGNACIO	09499299	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	002596	C.S. PRIMAVERA
118	LIZARZABURO CURACACHI MARGARITA SOFIA	10440492	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	002597	C.S. GUSTAVO LANATTA
119	GONZALES QUIROZ ANGELA MARIA	41363506	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002595	C.S. HUASCAR
120	RENGIFO NUÑONCA KERIMA	10347717	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	002599	C.S. PRIMAVERA
121	CONDOR CHUCO EDGAR DAVID	48485900	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	002600	C.S. SAN ANTONIO
122	PORTUGUEZ GONZALES CESAR FERNANDO	07471912	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	002601	C.S. HUASCAR
123	GUEVARA CAICEDO JUDITH ANTONIA	43467106	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002598	C.S.M.C. DAVID TEJADA DE RIVERO
124	VILLANUEVA HERRERA UVALDINA BETSABE	41515825	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002602	C.S.M.C. EL AGUSTINO
125	DE LA ROSA LAURA CYNTHIA PAOLA	46871176	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002603	C.S.M.C. EL AGUSTINO
126	ARROYO BENITO GLORIA JANETT	42057837	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	002604	C.S. PROGRESO
127	SALDAÑA RAMIREZ JAVIER	40863375	TECNICO EN FARMACIA I	STF	002606	C.S.M.C. SANTA ROSA DE HUAYCAN
128	GARCIA LEDESMA CARMEN ROSA	46128691	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	002607	C.S. VIRGEN DEL CARMEN - LA ERA
129	CHALLCO CORNELIO SAUL DAVID	44790182	TECNICO EN FARMACIA I	STF	002608	C.S.M.C. EL AGUSTINO

Artículo 2.- DISPONER que el personal de la salud considerado en el artículo 1, deberán hacer la toma de posesión de cargo, a más tardar a los cinco (05) días hábiles de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

Artículo 3.- DISPONER que el personal de la salud señalado en el artículo 1, le corresponderá percibir el monto de la valorización principal del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera o grupo ocupacional.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Artículo 4.- DISPONER, que el personal de la salud considerado en el artículo 1, no podrá desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud por un periodo de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, salvo las excepciones establecidas en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 015-2023/SA.

Artículo 5.- DISPONER, se notifique la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 6.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

NORBERTO YAMUNAQUE ASANZA
DIRECTOR GENERAL
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este